



División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID

Madrid a 16 de octubre de 2006

Asunto: Nueva garantía y nueva denominación del fondo **BK CUPÓN 4 GARANTÍA F.I.**

ESTE HECHO RELEVANTE ANULA Y SUSTITUYE AL PRESENTADO CON FECHA 12 DE JULIO DE 2006 Y NUMERO DE REGISTRO DE ESTRADA 2006068861

HECHO RELEVANTE

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que BANKINTER GESTION DE ACTIVOS S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A., como consecuencia del vencimiento de la garantía otorgada al fondo **BK Cupón 4 Garantía F.I.** han acordado modificar varios aspectos del referido fondo, entre ellos el nombre del mismo, que se encuentra en trámites de modificación a **BANKINTER TELECOMUNICACIONES GARANTIZADO, F.I.**, mediante el otorgamiento de una nueva garantía a vencimiento. Por ello, remitimos a los partícipes de este fondo una carta en la que les informamos de todos los extremos arriba mencionados para que estos, si lo consideran oportuno, puedan reembolsar su capital sin gastos ni comisiones.

La garantía del fondo de inversión **BK Cupón 4 Garantía F.I.** venció el 12 de junio de 2006. En relación con la garantía que vence, la rentabilidad obtenida ha sido de un 14% (esto supone una TAE de 4.104%). El valor liquidativo ha sido superior al garantizado por lo que no ha sido necesario ejecutar la garantía.

La modificación tiene por objeto establecer un nuevo objetivo de rentabilidad garantizado en cada posible vencimiento, un nuevo nombre, **BANKINTER TELECOMUNICACIONES GARANTIZADO, F.I.**, una nueva política de inversión y nuevas comisiones aplicables. Bankinter, S.A garantiza al fondo a vencimiento (1 de octubre de 2010):

- 100% del valor liquidativo de la participación a 29 de septiembre de 2006.
- incrementado, en su caso, por un importe en función de la evolución de las acciones de Telefónica, S.A., France Telecom y DT Telekom (aplicable al valor liquidativo del 29 de septiembre de 2006):

El fondo vence el 1 de octubre de 2010, aunque cuenta con tres posibles vencimientos anticipados (a partir incluso del primer año):

AÑO 1º: Si el día 1 de octubre de 2007, el valor final de todas y cada una de las acciones que forman la cesta es mayor o igual al valor inicial, la garantía vencerá el 3 de octubre de 2007 y se obtendrá el 100% del valor liquidativo de 29 de septiembre de 2006 incrementado por una revalorización del 6% sobre dicho valor liquidativo inicial (TAE mínima garantizada en este supuesto: 5.93%)

En caso contrario, la garantía se prorroga un año más.

AÑO 2º: Si el 29 de septiembre de 2008, el valor final de todas y cada una de las acciones que forman la cesta es mayor o igual al valor inicial, la garantía vencerá el 1 de octubre de 2008 y se obtendrá el 100% del valor liquidativo de 29 de septiembre de 2006 incrementado por una revalorización del 12% sobre dicho valor liquidativo inicial (TAE mínima garantizada en este supuesto: 5.81%).

En caso contrario, la garantía se prorroga un año más.

AÑO 3º: Si el 29 de septiembre de 2009, el valor final de todas y cada una de las acciones que forman la cesta es mayor o igual al valor inicial, la garantía vencerá el 1 de octubre de 2009 y se obtendrá el 100% del valor liquidativo de 29 de septiembre de 2006 incrementado por una revalorización del 18% sobre dicho valor liquidativo inicial (TAE mínima garantizada en este supuesto: 5.66%).

En caso contrario, la garantía se prorroga un año más.

AÑO 4º: Si el 29 de septiembre de 2010, el valor final de todas y cada una de las acciones que forman la cesta es mayor o igual al valor inicial, la garantía vencerá el 1 de octubre de 2010 y se obtendrá el 100% del valor liquidativo de 29 de septiembre de 2006 incrementado por una revalorización del 24% sobre dicho valor liquidativo inicial (**TAE mínima garantizada en este supuesto: 5.51%**). No obstante lo anterior, si el 29 de septiembre de 2010 no se cumple la condición descrita en el párrafo anterior, el partícipe obtendrá el 100% del valor liquidativo inicial (29 de septiembre de 2006) (TAE a vencimiento del 0%).

Y tomaremos como:

- **El valor inicial (VI):** el Precio Oficial de Cierre de cada acción (France Telecom y DT Telekom) y el precio medio ponderado de Telefónica, S.A, publicados el día 29 de septiembre de 2006.
- **El valor final (VF):** el Precio Oficial de Cierre de cada acción (France Telecom y DT Telekom) y el precio medio ponderado de Telefónica, S.A, publicados los días de observación. Se tomarán como fechas de observación el 1 de octubre de 2007, el 29 de septiembre de 2008, el 29 de septiembre de 2009 y el 29 de septiembre de 2010.

Si alguno de estos días fuera no hábil para las acciones, tomaremos el Precio Oficial de Cierre del día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entiende por día hábil para las acciones de France Telecom y DT Telekom, aquellos días en los que se publique Precio Oficial de Cierre por la Bolsa en la que cotiza cada acción; para las acciones de Telefónica, S.A. se entiende día hábil aquellos días en los que se publique el Precio Medio Ponderado por la Bolsa en la que cotiza dicha acción.

Según se desprende del ejemplo incluido como anexo al folleto completo, en el que se simula el comportamiento del fondo si se hubiera lanzado el 26 de junio de 2002 y hubiera vencido el 30 de junio de 2003, la rentabilidad garantizada a vencimiento en términos TAE hubiera sido del 5.933%. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

TELEFONICA, S.A. (Bloomberg TEF SM), mayor operador español, es la compañía con más peso en el Ibex y una de las diez grandes compañías de telecomunicaciones en el mundo. Opera a través de sus empresas filiales en más de 30 países siendo una de las grandes empresas europeas que cotizan en el Eurostoxx 50.

FRANCE TELECOM (Bloomberg FTE FP) es el principal operador de telecomunicaciones en Francia. Opera a través de varias divisiones como Wanadoo (el primer proveedor de Internet en Francia), Orange

(primera compañía de telefonía móvil en Francia y está presente en Estados Unidos a través de su marca Equant. Cotiza en los mercados europeos más importantes como el CAC 40 y el Eurostoxx.

DT TELEKOM (Bloomberg DTE GR) es la compañía alemana líder en el sector de telecomunicaciones en la zona euro y uno de los mayores valores bursátiles que cotizan tanto en el índice alemán Dax como en el Eurostoxx 50.

Los partícipes obtendrán la rentabilidad garantizada a vencimiento sólo en el caso de mantener su inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía. Si el partícipe reembolsara antes de dicha fecha, obtendrá el valor líquido del día en que reembolse y no se le garantiza importe alguno. Además, tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 3% del importe reembolsado, excepto en las fechas señaladas como ventanas de liquidez.

Las nuevas comisiones aplicables serán:

- **Gestión:** Desde el 29 de septiembre de 2006, 1,60% anual sobre patrimonio (antes 1,15%)
- **Depósito:** 0.10% anual sobre patrimonio.
- **Suscripción:** Sin comisiones durante el período comprendido entre el 12 de junio de 2006 y el 28 de septiembre de 2006 (ambos inclusive). Será del 5% a partir de esta última fecha o cuando se alcance un volumen máximo de 40.000.000 euros, y así se comunique a la CNMV.

Reembolso: Sin comisiones en el período comprendido entre el 12 de junio de 2006 y el 28 de septiembre de 2006 (ambos inclusive). Será del 3% a partir de esta última fecha o cuando se alcance un volumen de 40.000.000 euros, y así se comunique a la CNMV, excepto el día 29 de cada mes, empezando el 29 de octubre de 2006 hasta el 29 de septiembre de 2010, en los que la comisión será 0% (ventanas de liquidez mensuales).

Si alguno de estos días no fuera día hábil para la Sociedad Gestora, se realizará el reembolso el día hábil inmediatamente posterior. Las participaciones reembolsadas en estas fechas no están sujetas a garantía y se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o un día inhábil se transmitirán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos sean hábiles a efectos del SIBE. No se considerarán días hábiles aquéllos en los que no exista mercado para los activos que representan más del 5% del patrimonio.

Asimismo, se informa que el depositario podrá cargar al fondo los costes de intermediación y liquidación así como de forma excepcional cuando las circunstancias lo requieran los gastos financieros por descubiertos y préstamos conforme a lo dispuesto en el folleto informativo.

Al carecer el fondo de comisión de reembolso desde 12 de junio de 2006 al 28 de septiembre de 2006, (ambos inclusive), los partícipes podrán reembolsar sus participaciones, sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor líquido del mismo día de solicitud.

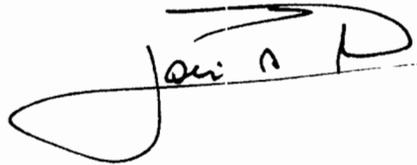
La entrada en vigor de las modificaciones señaladas se realizará cuando transcurra al menos un mes desde la remisión de la carta a los partícipes.

Si quiere permanecer en su fondo con estas nuevas condiciones no necesita realizar ningún trámite. En breve, se procederá a la inscripción en la CNMV del folleto explicativo actualizado que recoja estas modificaciones.

Atentamente,

A handwritten signature consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.

Fdo.: Lázaro de Lázaro
BANKINTER, S.A.

A handwritten signature with a large loop on the left and the name 'Javier' written across the middle.

Fdo: Javier Bolaín Renilla
BANKINTER GESTOR DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.